De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en el parágrafo primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, presenta los estudios previos que servirán de soporte para adelantar un proceso de selección por invitación publica de minima cuantía, cuyo objeto es *"Adquisición y reparación de accesorios, racks, forros para algunos de los instrumentos musicales y otros elementos de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá".*

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, es un establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo del Concejo Distrital No. 71 de 1967, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya máxima autoridad administrativa es la Junta Directiva. El citado Acuerdo 71 en su artículo 4 establece que la entidad estará obligada a prestar sus servicios culturales de conformidad con los planes de la Administración Distrital.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, es una entidad adscrita a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, y que tiene como objeto ejecutar de manera concertada las políticas de la administración distrital mediante la prestación de servicios culturales en el área de la música sinfónica, académica y el canto lírico; la difusión y ejecución del repertorio sinfónico universal y nacional y la administración de sus escenarios culturales.

Para el cumplimiento del objeto precitado, dentro de la estructura de la Orquesta existe la Dirección Sinfónica, la cual es la encargada del desarrollo y gerencia de los proyectos de inversión social y cumplimiento de los cometidos misionales relacionados con la ejecución y difusión del repertorio sinfónico y el fortalecimiento de los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto Lírico.

Acuerdo Número 003 del 29 de diciembre de 2016 *"Por el cual se establece la estructura organizacional de la Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB y se señalan las funciones de sus dependencias"*, en su artículo 09° determino las funciones de la Dirección Sinfónica, entre otras, así: *"a) Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación de la música sinfónica, académica y del canto lírico. b) Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la creación, investigación, circulación y apropiación de la música sinfónica, académica y del canto lírico. c) Realizar la producción técnica requerida para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. d) Dirigir el desarrollo, fomento, difusión y proyección del repertorio sinfónico nacional y universal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. e) Formular y ejecutar estrategias para cualificar y proyectar el desarrollo profesional de la planta artística de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. f) Establecer relaciones interinstitucionales e intersectoriales que se efectúen en el campo de la música sinfónica, académica y del canto Lírico y que sean competencia de la Dirección (...)"*

Además de lo anterior, la OFB hace parte de las entidades que están desarrollando experiencias educativas, pedagógicas y culturales que permiten pensar en una ciudad educadora y en donde se reconozcan en la comunidad, los espacios culturales, artísticos y las comunidades educativas.

Dentro de las experiencias antes descritas se desarrollan planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la creación, investigación, circulación y apropiación de la música sinfónica los cuales pueden ser entendidos como eventos y/o conciertos.

Estos eventos y/o conciertos se llevan a cabo en espacios públicos, que se transforman como escenarios culturales aptos para que los capitalinos disfruten el quehacer artístico de las diferentes agrupaciones que se han conformado en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para atender los requerimientos de los sectores poblacionales de las localidades del Distrito Capital.

20/06/2019
Ricardo Umbarila
2:43 pm

Para cumplir con la programación y las metas planteadas, la OFB realiza el cargue, descargue, almacenamiento y todo lo relacionado con la producción y el desplazamiento de los instrumentos musicales y accesorios a cada uno de los escenarios (parques, teatros, espacios abiertos y cerrados en general, etc.), lo cual representa un riesgo latente para los instrumentos que carecen de protección.

Existen elementos de protección como los accesorios, racks y forros los cuales son elementos propios y diseñados para alojar, proteger y transportar equipamiento técnico, accesorios e instrumentos musicales de manera cómoda y segura.

En las vigencias 2016, 2014 y 2013 la Entidad realizó procesos de selección por la Modalidad de Mínima cuantía Nos. OFB-IP-MC-042-2016, OFB-IP-MC-038-2014 y OFB-IP-MC-026-2013, para adquirir forros, racks y cajas para la protección y almacenamiento de equipos e instrumentos musicales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Dada la gran cantidad de eventos y el número de traslados que sufren los instrumentos, equipo técnico y accesorios para la efectiva operación de la OFB, se hace necesario realizar mantenimientos periódicos preventivos de los racks, silletería, atriles, accesorios, entre otros, para prolongar la vida útil de los accesorios e instrumentos propiedad de la OFB y asegurar condiciones óptimas para el desempeño profesional de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Así mismo, y dada la importancia de cada uno de los instrumentos propiedad de la OFB, es necesaria la adquisición de nuevos forros, racks y cajas, toda vez que con los que se cuenta actualmente no alcanzan a cubir la totalidad de los instrumentos y accesorios.

Por lo anterior, para esta vigencia (2019) la OFB mediante el presente proceso de contratación se solicita la adquisición de elementos no contemplados en los procesos anteriores y reemplazar, reparar y realizar el mantenimiento de algunos elementos a los ya adquiridos para prevenir su deterioro y preservar la vida útil de estos al servicio de la Entidad.

Esta necesidad de la Orquesta se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2019.

2. OBJETO DEL PROCESO Y CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:

Adquisición y reparación de accesorios, racks, forros para algunos de los instrumentos musicales y otros elementos de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

2.2. Alcance del Objeto.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá requiere adquirir racks y forros protectores para algunos de los instrumentos musicales de propiedad de la OFB, cumpliendo los requisitos técnicos que se relacionan y por el sistema de precios unitarios, a su vez se busca reparar algunos de los accesorios para el desplazamiento de los instrumentos musicales con los que cuenta la OFB y que se encuentran averiados; de igual forma, reemplazar y reparar elementos y accesorios con el fin de prevenir su deterioro y preservar su vida útil al servicio de la Entidad.

2.3. Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
(C) Maquinaria, Herramientas, equipo Industrial y Vehículo	24000000 Maquinaria Accesorios y Suministro para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24110000 Recipientes y Almacenamiento	24112400 Cofres, Armarios y Baúles de Almacenaje
(C) Productos de Uso Final	60000000 Instrumentos Musicales Juegos Juguetes, Artes, Artesanías	60130000 Instrumentos musicales Piezas y Accesorios	60131500 Piezas y accesorios de instrumentos musicales

2.4. Especificaciones de orden técnico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant
1	Forro funda abullonado para XILOFONO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
2	Forro funda abullonado para XILOFONO JUVENILES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
3	Forro funda abullonado para VIBRAFONO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
4	Forro funda abullonado para VIBRAFONO JUVENILES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
5	Forro funda abullonado para MARIMBA JUVENILES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
6	Estuches abullonados para PAR CONGAS AMARILLAS, elaborados en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
7	Estuches abullonados para PAR CONGAS NEGRAS, elaborados en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1

8	Estuches abullonados para PAR CONGAS NEGRAS OFB, elaborados en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
9	Forro funda abullonado para BOMBO SINFONICO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
10	Estuche abullonado para TAMBORA OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
11	Forro funda abullonado para SILLA ARPA OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
12	Estuche abullonado para BOMBO BATERIA BFJ, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
13	Forro funda abullonado para GLOCKENSPIEL OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y caracteristicas son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
14	Forro funda abullonado para VIBRAFONO AMARILLO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
15	Forro funda abullonado para CAMPANAS TUBULARES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo. Con dos fundas laterales en cuero para golpeadores.	1
16	Juego de Estuches abullonados para MARIMBA YAMAHA YM6100, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y caracteristicas son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*. (2 Laterales, 2 Tubos, 2 Teclas, 1 Accesorios)	1
17	ACRILICO para atril según referencia establecida en el anexo, elaborado en acrílico transparente cal 50, con doblez según medidas, funda en tela para protección, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
18	ACRILICO para atriles según referencia establecida en el anexo, elaborados en acrílico transparente cal 50, con doblez según medidas, funda en tela para protección, logotipo, cuyas dimensiones y caracteristicas son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	14

19	Funda para ATRILES DE DIRECTOR según referencia establecida en el anexo, elaboradas en lona impermeable importada, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	3
20	Estuche abullonado para GONG 70 elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
21	Estuche abullonado para GONG 100, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
22	Forro funda abullonado para YAMAHA CLAVINOVA, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	1
23	Forro abullonado para RCF ART 312A, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos para manijas y conectores, refuerzo en costuras y piso, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	4
24	Forro abullonado para RCF ART 715A, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos para manijas y conectores, refuerzo en costuras y piso, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	2
25	Forro abullonado para JBL SRX 18, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos para manijas y conectores, refuerzo en costuras y piso, logotipo, cuyas dimensiones y características son señaladas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*	2
26	Case para CONSOLA BEHRINGER X32, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* cuatro chapas medianas sin candado, cuatro manijas medianas de incrustar para base, dos manijas de sobreponer en tapa, abullonado al interior en yumbolo y microporosa, troquelada en tapa, tapa de quitar, dog house posterior para cableado, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1
27	Case para EQUIPOS TIPO T, elaborado en lamina ABS PLASTICO 9mm, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* una chapa mediana sin candado, dos manijas medianas de incrustar para base, abullonado al interior en yumbolo, troquelada en tapa, tapa de baúl, tacos de caucho para mayor estabilidad, dos ruedas esquineras tipo maleta de viaje.	1
28	Estuche abullonado para PLATILLOS Hasta 21" X 4 elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, divisiones internas a medida, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	2
29	Rack para EQUIPOS 5U, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* cuatro chapas pequeñas sin candado, dos manijas medianas de sobreponer, pintado al interior, troquelada en tapas, tapa frontal y posterior de quitar, rackeable frontal, gabetero de 2U según referencia, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1
30	Case para 10 RADIOS con bases y multitoma, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* dos chapas medianas sin candado, dos manijas medianas de incrustar para base, abullonado al	1

	interior en yumbolo y microporosa, troquelada en tapa, tapa tipo baúl, troquel interno equipos, multitoma para conexión de equipos, tacos de caucho para mayor estabilidad.	
31	Case para TECLADO KORG A MEDIDA en lámina ABS PLASTICO 9mm, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ*, tres chapas medianas sin candado, cuatro manijas medianas de incrustar para base, abullonado al interior en yumbolo y microporosa, troquelada en tapa, tapa tipo baúl, dos ruedas esquineras tipo maleta de viaje, tacos de caucho para mayor estabilidad, compuerta superior para base.	1
32	Case para DMX OPERATOR ADJ, elaborado en lámina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* una chapa pequeña sin candado, una manija mediana de sobreponer, abullonado al interior en yumbolo, troquelada en tapa, tapa tipo baúl, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1
33	Cambio de 24 ruedas para (Xilofono OFB, Marimba Juveniles, Campanas tubulares, Gong Base, Celesta, Case Timbal 4) según medidas y referencias de cada uno, establecidos en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*.	24
34	Cambio de 16 chapas medianas para CASES según referencia establecida en el anexo, herrajería americana CRZ.	16
35	Arreglo y reparación de CASE TIMBAL 4 según referencia establecida en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*, cambio de bases ruedas, cambio de estructura posterior y ajuste de tapa a medida.	1
36	Tapetes para batería, elaborados en piso y paño a medida, refuerzo en costuras y piso, cinta con chapa para cierre.	2
37	Mesas para percusión, elaboradas en triplex pino calibre 12 mm, pintado, con bases a medida y ajustables, base posterior con abullonado en yumbolo cal 8mm para protección de instrumento.	9
38	Tapicería de sillas para músicos según medidas establecidas en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*, elaborado en paño tipo fill a fill en poliéster y algodón.	8

- Las dimensiones, especificaciones y condiciones requeridas para cada ítem y demás información técnica necesaria se proporciona en documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*.
- Todos los elementos mencionados en las especificaciones técnicas deberán ser entregados instalados conforme corresponda. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
- La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems solicitados, de igual manera deberá indicar el cumplimiento los requerimientos técnicos y asumir todos los costos directos e indirectos.

2.5. Autorizaciones permisos y licencias requeridas para la ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: No aplica.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

En aras de contribuir al cumplimiento del objetivo de la OFB y de las funciones atribuidas a la Dirección Sinfónica, se hace necesario la adquisición y reparación de accesorios, racks, forros para algunos de los instrumentos musicales y otros elementos de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá; buscando con ello reemplazar y reparar elementos y accesorios con el fin de prevenir su deterioro y preservar su vida útil al servicio de la Entidad.

Ahora bien, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 es deber de la OFB realizar el respectivo análisis del sector, para revisar las condiciones del mercado, para que, con la información necesaria del mercado respecto del servicio se alcancen los objetivos de eficiencia, eficacia, economía y promoción de la competencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR ACCESORIOS Y RACKS Y FORROS PARA INSTRUMENTOS.

La actividad objeto del presente proceso que proyecta la OFB tiene como objeto: "*Adquisición y reparación de accesorios, racks, forros para algunos de los instrumentos musicales y otros elementos de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá*", se encuentra enmarcado en el sector terciario – subsector Comercio al por menor y al por mayor. Este sector de la economía específicamente incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas de la economía tales como:

1) Comercio al por mayor y al por menor
2) Actividades financieras
3) Servicios personales
4) Servicios a empresas de cualquier sector
5) Función pública
6) Hotelería
7) Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos
8) Transporte y comunicación
9) Medios de comunicación
10) Telecomunicaciones
11) Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.

Ahora, realizaremos una breve descripción del mercado desde el punto de vista del PIB.

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS

En el primer trimestre de 2019, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,8% respecto al mismo periodo de 2018. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 4,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 3,3%.
- Industrias manufactureras creció 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 4,0%
- Información y comunicaciones decrece 1,7%
- Industrias manufactureras decrece 1,0%

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	2,8	0,0

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2019, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2018.

Esta dinámica se explica por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 4,1%. Transporte y almacenamiento crece 4,1%. Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida crece 1,4% en su serie corregida de efecto estacional y calendario, comportamiento explicado por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**4,0**	**1,4**

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Por medio del presente estudio de mercado la Orquesta Filarmónica de Bogotá identifico varias empresas que podrían ofertar la "Adquisición y reparación de accesorios, racks y forros protectores para los instrumentos musicales de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá"., según las especificaciones técnicas:

- R&B RACKS & BAGS
- GRUPO EDITORAIL VALENCIA S.A.S
- INNOVARKREA S.A.S
- JOSE ANTONIO ROJAS
- JOSE ANTONIO TORRES

Históricamente la Orquesta Filarmónica de Bogotá ha contratado este servicio en años anteriores como a continuación se muestra:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
OFB-IP-MC-042-2016	ANGELICA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ	Adquirir racks y forros protectores para los instrumentos musicales de propiedad de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$ 15.886.386
OFB-IP-MC-038-2014	JOSE ANTONIO TORRES DAZA	Adquirir a título de compraventa cajas 0 racks para la protección y almacenamiento de equipos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$ 16.000.000
OFB-IP-MC-026-2013	LEIDY JOHANNA MURILLO OSORIO	Compra de cajas 0 racks para protección y almacenamiento de equipos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$ 12.496.667

CONCLUSIONES

- Atendiendo la necesidad planteada, la entidad realizó durante la etapa de planeación el estudio de mercado, a través del cual se solicitó cotización a INNOVARKREA S.A.S, y GRUPO EDITORIAL VALENCIA S.A.S, de las cuales todas cumplen con las especificaciones técnicas lográndose la determinación del valor del presupuesto.

- El presupuesto asignado para esta convocatoria se encuentra dentro del rango del mercado sin afectar el equilibrio económico de la Entidad.

- Actualmente existe en el mercado nacional amplia oferta de empresas dedicadas a la venta y reparación y adquirir los racks y forros de los instrumentos; la entidad podrá contratar con aquella que signifique la mejor oferta técnica, económica y jurídica.

3.1. JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el proceso se estableció mediante la solicitud de cotizaciones de dos (2) empresas diferentes que proveen los servicios contemplados dentro del presente proceso, sacando una tarifa promedio y determinando así el valor final, base de la oferta, para cada servicio. Las cotizaciones recibidas fueron presentadas por Innovarkrea SAS y Grupo Editorial Valencia SAS, obteniendo la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	CANT.	INNOVARKREA S.AS		GRUPO EDITORIAL VALENCIA S.A.S		PRECIO UNITARIO OFICIAL	PRECIO TOTAL OFICIAL
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		
Forro funda abullonado para XILOFONO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$441.931	$ 441.931	$472.000	$ 472.000	$456.966	$456.966
Forro funda abullonado para XILOFONO JUVENILES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 300.000	$300.000	$356.000	$ 356.000	$328.000	$328.000
Forro funda abullonado para VIBRAFONO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 418.000	$ 418.000	$298.000	$ 298.000	$358.000	$358.000
Forro funda abullonado para VIBRAFONO JUVENILES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 446.500	$446.500	$360.000	$360.000	$403.250	$ 403.250
Forro funda abullonado para MARIMBA JUVENILES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 602.900	$602.900	$554.500	$554.500	$578.700	$578.700
Estuches abullonados para PAR CONGAS AMARILLAS, elaborados en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 350.000	$ 350.000	$418.000	$ 418.000	$384.000	$384.000

Estuches abullonados para PAR CONGAS NEGRAS, elaborados en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$382.000	$382.000	$422.000	$422.000	$402.000	$402.000
Estuches abullonados para PAR CONGAS NEGRAS OFB, elaborados en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$415.800	$415.800	$381.000	$381.000	$398.400	$398.400
Forro funda abullonado para BOMBO SINFONICO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$484.500	$484.500	$540.300	$540.300	$512.400	$512.400
Estuche abullonado para TAMBORA OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 200.000	$200.000	$210.000	$210.000	$205.000	$205.000
Forro funda abullonado para SILLA ARPA OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 159.300	$159.300	$185.586	$185.586	$172.443	$172.443
Estuche abullonado para BOMBO BATERIA BFJ, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$194.000	$194.000	$246.700	$246.700	$220.350	$220.350
Forro funda abullonado para GLOCKENSPIEL OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 445.000	$ 445.000	$365.000	$365.000	$405.000	$405.000
Forro funda abullonado para VIBRAFONO AMARILLO OFB, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones	1	$ 359.800	$359.800	$327.800	$327.800	$343.800	$343.800

y características serán señaladas por el anexo técnico.							
Forro funda abullonado para CAMPANAS TUBULARES, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo. Con dos fundas laterales en cuero para golpeadores.	1	$374.200	$374.200	$377.000	$377.000	$375.600	$375.600
Juego de Estuches abullonados para MARIMBA YAMAHA YM6100, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico. (2 Laterales, 2 Tubos, 2 Teclas, 1 Accesorios)	1	$1.616.000	$1.616.000	$1.286.000	$1.286.000	$1.451.000	$ 1.451.000
ACRILICO para atril según referencia establecida en el anexo, elaborado en acrílico transparente cal 50, con doblez según medidas, funda en tela para protección, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$ 375.000	$ 375.000	$ 290.000	$290.000	$ 332.500	$332.500
ACRILICO para atriles según referencia establecida en el anexo, elaborados en acrílico transparente cal 50, con doblez según medidas, funda en tela para protección, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	14	$234.285	$3.279.990	$209.285	$2.929.990	$221.785	$ 3.104.990
Funda para ATRILES DE DIRECTOR según referencia establecida en el anexo, elaboradas en lona impermeable importada, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	3	$64.333	$192.999	$94.333	$282.999	$79.333	$237.999
Estuche abullonado para GONG 70 elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$192.000	$192.000	$ 146.000	$146.000	$ 169.000	$169.000
Estuche abullonado para GONG 100, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$211.000	$211.000	$199.000	$199.000	$205.000	$205.000
Forro funda abullonado para YAMAHA CLAVINOVA, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 y 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	1	$297.000	$ 297.000	$317.000	$317.000	$ 307.000	$307.000

Forro abullonado para RCF ART 312A, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos para manijas y conectores, refuerzo en costuras y piso, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	4	$181.500	$726.000	$173.750	$695.000	$177.625	$710.500
Forro abullonado para RCF ART 715A, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos para manijas y conectores, refuerzo en costuras y piso, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	2	$163.500	$327.000	$206.000	$412.000	$184.750	$369.500
Forro abullonado para JBL SRX 18, elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos para manijas y conectores, refuerzo en costuras y piso, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	2	$304.500	$609.000	$ 275.000	$550.000	$289.750	$579.500
Case para CONSOLA BEHRINGER X32, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* cuatro chapas medianas sin candado, cuatro manijas medianas de incrustar para base, dos manijas de sobreponer en tapa, abullonado al interior en yumbolo y microporosa, troquelada en tapa, tapa de quitar, dog house posterior para cableado, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1	$884.000	$884.000	$1.056.000	$1.056.000	$970.000	$970.000
Case para EQUIPOS TIPO T, elaborado en lamina ABS PLASTICO 9mm, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* una chapa mediana sin candado, dos manijas medianas de incrustar para base, abullonado al interior en yumbolo, troquelada en tapa, tapa de baúl, tacos de caucho para mayor estabilidad, dos ruedas esquineras tipo maleta de viaje	1	$1.039.000	$1.039.000	$1.163.000	$1.163.000	$1.101.000	$1.101.000
Estuche abullonado para PLATILLOS Hasta 21" X 4 elaborado en lona impermeable importada, abullonado al interior yumbolo impermeable calibre 8 mm, con bolsillos laterales para manipulación de instrumento, refuerzo en costuras y piso, cierre en cremallera, manijas en reata de seguridad, divisiones internas a medida, logotipo, cuyas dimensiones y características serán señaladas por el anexo técnico.	2	$ 174.500	$349.000	$ 210.000	$420.000	$192.250	$384.500
Rack para EQUIPOS 5U, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* cuatro chapas pequeñas sin candado, dos manijas medianas de sobreponer ,pintado al interior, troquelada en tapas, tapa frontal y posterior de quitar, rackeable frontal, gabetero de 2U según referencia, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1	$565.000	$565.000	$ 680.000	$680.000	$622.500	$622.500

Case para 10 RADIOS con bases y multitoma, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* dos chapas medianas sin candado, dos manijas medianas de incrustar para base, abullonado al interior en yumbolo y microporosa, troquelada en tapa, tapa tipo baúl, troquel interno equipos, multitoma para conexión de equipos, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1	$900.533	$900.533	$1.058.000	$1.058.000	$979.267	$979.267
Case para TECLADO KORG A MEDIDA en lamina ABS PLASTICO 9mm, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* tres chapas medianas sin candado, cuatro manijas medianas de incrustar para base, abullonado al interior en yumbolo y microporosa, troquelada en tapa, tapa tipo baúl, dos ruedas esquineras tipo maleta de viaje, tacos de caucho para mayor estabilidad, compuerta superior para base.	1	$1.389.675	$1.389.675	$1.693.000	$ 1.693.000	$1.541.338	$ 1.541.338
Case para DMX OPERATOR ADJ, elaborado en lamina triplex pino 9mm, forrado en laminado negro gofrado, con perfilería tipo americana, herrajería importada CRZ* una chapa pequeña sin candado, una manija mediana de sobreponer, abullonado al interior en yumbolo, troquelada en tapa, tapa tipo baúl, tacos de caucho para mayor estabilidad.	1	$ 407.975	$407.975	$488.000	$488.000	$ 447.988	$447.988
Cambio de 24 ruedas para (Xilofono OFB, Marimba Juveniles, Campanas tubulares, Gong Base, Celesta, Case Timbal 4) según medidas y referencia de cada uno.	24	$ 27.000	$648.000	$ 29.166	$699.984	$28.083	$ 673.992
Cambio de 16 chapas medianas para CASES según referencia establecida en el anexo, herrajería americana CRZ.	16	$ 27.500	$ 440.000	$28.688	$459.008	$28.094	$449.504
Arreglo y reparación de CASE TIMBAL 4 según referencia establecida en el anexo, cambio de bases ruedas, cambio de estructura posterior y ajuste de tapa a medida.	1	$238.000	$238.000	$274.000	$274.000	$256.000	$256.000
Tapetes para batería, elaborados en piso y paño a medida, refuerzo en costuras y piso, cinta con chapa para cierre.	2	$ 256.000	$512.000	$287.500	$575.000	$ 271.750	$ 543.500
Mesas para percusión, elaboradas en triplex pino calibre 12 mm, pintado, con bases a medida y ajustables, base posterior con abullonado en yumbolo cal 8mm para protección de instrumento.	9	$66.778	$601.002	$76.889	$692.001	$71.834	$646.506
Tapiceria de sillas para músicos según medidas determinadas en el anexo técnico, elaborado en paño tipo fill a fill en poliester y algodón	8	$60.625	$485.000	$69.375	$555.000	$ 65.000	$520.000
TOTAL			**$21.859.105**		**$22.434.868**		**$22.146.993**

Una vez analizadas las cotizaciones aportadas, la entidad toma como referencia para estimar el valor del presupuesto para esta contratación el promedio de las dos (2) cotizaciones allegadas, sin que afecte el equilibrio económico de la entidad.

4. DISPONIBILIDAD, PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

4.1. PRESUPUESTO ESTIMADO: Para la presente contratación se estima el presupuesto de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE ($22.146.993,00)** que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Orquesta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 285 del 09 de mayo de 2019, para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de Invitación publica de Mínima cuantía. Con cargo al rubro código 3-3-1-15-03-25-1006-157 Denominado 157 – La Filarmónica para Todos, para la vigencia 2019.

4.3. FORMA DE PAGO: La Orquesta Filarmónica de Bogotá pagará el valor total del contrato en un solo pago, una vez se entreguen y/o se reparen a conformidad los elementos objeto del contrato, este pago se efectuara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, previa presentación de la factura respectiva, entrega al almacén certificados exigidos en las obligaciones especificas, certificación del supervisor de recibo a satisfacción acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL e ingreso almacén si aplica. El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC y se realizará previa presentación de la certificación de cumplimento, expedida por el supervisor designado por la Orquesta

Parágrafo: Los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar con ocasión al presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos la Orquesta Filarmónica de Bogotá, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme el artículo 94 - Transparencia en contratación de mínima cuantía de la ley 1474 de 2011. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2. - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará se efectuará un proceso de invitación pública de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El objeto del presente contrato se ejecutará dentro de un término de dos (2) meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
2. Allegar a la Orquesta, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación y ejecución del contrato, tales como las garantías y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y el contrato que llegare a celebrarse.
3. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato y mantener vigente la misma por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Orquesta y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad total en el caso de accidentes por el deterioro o daño de los bienes utilizados o intervenidos de propiedad de la orquesta durante el desarrollo del contrato, si fuere del caso.
8. Presentar para el pago la factura y comprobante de aportes a la seguridad social. (Salud y pensión)
9. Diligenciar el formato entregado por la Entidad, con el fin de realizar el pago por transferencia, en caso de aplicar.
10. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad Industrial
11. De acuerdo con la Circular número 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista debe cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con las obligaciones específicas del Contratista, así:

1. Entregar los elementos requeridos en el presente proceso con las características técnicas establecidas, los cuales deberán ser nuevos y encontrarse en buen estado.
2. Realizar el mantenimiento y/o reparación de los elementos requeridos dentro del presente contrato de acuerdo con las caracteristicas técnicas establecidas.
3. Contar con el personal idóneo para realizar la reparación y/o mantenimiento de los elementos que dieran lugar.
4. Responder y asumir por cualquier tipo de daño a los instrumentos y/o accesorios ocasionados en el desarrollo del contrato.
5. Garantizar los precios unitarios ofrecidos dentro del término de ejecución del contrato.
6. Los bienes a entregar deberán ser probados con los instrumentos o accesorios en el lugar determinado por el supervisor del contrato, previa concertación con el contratista, con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas y estén listos para su uso.
7. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación de cambio efectuada por el supervisor del contrato
8. Los gastos, costos derivados, transporte y entrega de los elementos adquiridos y/o reparados serán asumidos por el contratista.

9. Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la OFB ubicado en la calle 39bis No. 14-57 de la ciudad de Bogotá.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato
11. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ORQUESTA

Estarán a cargo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
2. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
3. Vigilar, supervisar y/o controlar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Firmar las actas necesarias para la ejecución del contrato.

8. SITIO DE EJECUCIÓN /SITIO DE ENTREGA

El contrato a celebrar se ejecutará en la ciudad de Bogotá y demás lugares que la Entidad determine

9. La supervisión del contrato por parte de la entidad estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 02 de la Oficina de Producción de la **DIRECCIÓN SINFÓNICA** o quien el ordenador del gasto determine, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, en la Resolución 002 de 2 de enero de 2014 *"Manual del Supervisor"* y en las directrices internas de la entidad en especial las siguientes: 1) Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del presente contrato. 2) Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. 3) Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los bienes y/o servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento. 4) Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento y en la propuesta presentada y aceptada por la Entidad. 5) Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 6) Informar a la Oficina Jurídica de la ORQUESTA con respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7) Recibir la correspondencia del Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. 8) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. 9) En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica de la ORQUESTA, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 10) Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. 11) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 12) Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo el Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la ORQUESTA. 13) Remitir a la Oficina Asesora Jurídica de la ORQUESTA, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada la respectiva carpeta contractual. 14) Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 15) Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2017 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.16) Allegar a la Oficina Jurídica de la Orquesta el original del acta de liquidación para su publicación. 17) Una vez termine el plazo de ejecución del contrato radicar en la Oficina Jurídica de la Orquesta, para que obre dentro de

la carpeta contractual la evaluación del proveedor. Dicha evaluación debe realizarse en el formato "GC-F-24 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES" que se encuentra ubicado en la intranet.

10. COMO RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO SE PRETENDE CELEBRAR UN CONTRATO DE: (Señale con una X)

- Contrato de Obra
- Contrato de Prestación de Servicios
- Contrato de Compraventa X
- Contrato de Suministro
- Otro ¿Especifique cuál?

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

11.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (I) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (II) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. Los requisitos jurídicos exigidos se determinarán en el pliego de condiciones.

11.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.

11.1.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica.

11.1.4 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación de hasta dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra relacionadas con el objeto del presente proceso; cuya sumatoria del valor sea igual o mayor al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

El valor de la sumatoria de los dos (2) contratos requeridos debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir 27 SMMLV, en caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.

En el caso que el objeto de la certificación tenga varios ítems, se debe especificar claramente cuánto corresponde a la presente convocatoria, valor el cual será tenido en cuenta para la verificación de la experiencia.

Para el cálculo de los SMLMV en la presentación de cada contrato, se tendrá en cuenta la fecha de terminación, de acuerdo con la siguiente tabla:

El valor actualizado del contrato junto con sus adiciones se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual finalizó el contrato o la adición de acuerdo con la siguiente tabla: **Año**	**Valor Salario**
2012	$566.700
2013	$589.500
2014	$616.000
2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116

Para verificar esta información, el proponente deberá allegar certificación de los correspondientes contratos, la cual debe contener como mínimo:

(i) Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
(ii) Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
(iii) Objeto del contrato
(iv) Cuantía del contrato o valor del contrato
(v) Fecha de inicio y terminación del contrato
(vi) Porcentaje del valor del contrato que ejecutó.

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse copia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida. Las copias de los contratos, actas de recibo final y actas de liquidación, sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de la certificación, en donde se evidencia la información requerida y no como documentos para acreditar la información exigida en la misma.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Cuando se trate de personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, LA ORQUESTA verificará la información sobre las condiciones de experiencia de los proponentes de la siguiente forma:

El oferente extranjero deberá acreditar mediante certificaciones la misma cantidad de contratos que los solicitados para los proponentes nacionales, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente numeral.

Si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple al idioma oficial de la República de Colombia.

En caso de que los valores de las certificaciones allegadas con el fin de acreditar la experiencia se expidan en moneda diferente al peso colombiano (COP), LA ORQUESTA tendrá en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual se terminó el contrato. Para el efecto, se verificarán las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

11.1.5 REQUISITOS TÉCNICOS

Los Requisitos técnicos habilitantes se describen en numeral 2.4. Especificaciones de orden técnico y el documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"*

Para esto el proponente deberá aportar documento en donde, bajo gravedad de juramento, acepte y certifique que proporcionará y cumplirá con los requerimientos solicitados dentro del numeral 2.4. Especificaciones de orden técnico y el documento adjunto llamado *"Características Específicas - Anexo técnico"* .

11.1.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, donde se establecen las reglas para la contratación cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el criterio para selección de la oferta más favorable será la que corresponda al menor valor propuesto.

Para lo cual el proponente **deberá ofertar una tasa única de descuento**, que será aplicada a cada uno de los ítems del anexo económico. Esta tasa de descuento debe diligenciarse con máximo dos decimales, so pena de rechazo.

12. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (cuando haya lugar a ellas)

No aplica.

13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DESCRIPCIÓN DE RIESGOS (artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" elaborar la matriz que incluya todos los identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Describir el riesgo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas en el contrato.	No se satisface la necesidad requerida por la OFB	Medio	2	3			Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción									Seguimiento por parte del supervisor	Mensual
2	General	Externo	Contractual	Operacional	Cambio en el régimen legal, Ley-colombiana que afecte el contrato y las condiciones pactadas.	Modifica las condiciones del contrato	Medio	2	3			Revisión de las normas que se expidan en Colombia que afecten el contrato									Seguimiento por parte de la OFB.	Cuando se expidan las leyes
3	General	Externo	Selección	Económico	En el momento del cierre del proceso no se presente ningún oferente a presentar su propuesta	Declaratoria desierta el proceso	Medio	2	3			Análisis del por qué, y las causales que llevaron a que el proceso se declarara desierto, modifico los estudios previos									Seguimiento por parte de la OFB.	En la etapa precontractual

4	General	Externo	Contractual	Económico	Elementos o materiales en mal estado o que no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.	No contar con los elementos para cubrir la necesidad en el tiempo solicitado	Alto	2	4			Recomendar al contratista que tome las medidas necesarias para el respectivo aseguramiento de calidad de los elementos o material a proveer a la entidad								Seguimiento al contratista por parte de la supervisión	Cuando sea necesario	

14. ANÁLISIS DE GARANTÍAS (Decreto 1082 de 2015)

Análisis que sustenta la exigencia de pólizas que garantizaran las obligaciones surgidas con ocasión del contrato.

Las clases de garantías y la suficiencia de la garantía están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Marque con una x las garantías que se deberán solicitar para garantizar la correcta ejecución del contrato.

En los procesos de contratación los contratistas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, las garantías de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato.

De acuerdo con la cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, se deberán solicitar para garantizar la correcta ejecución del contrato las siguientes garantías:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Calidad del servicio: Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

No aplica.

16. DEPENDENCIA SOLICITANTE RESPONSABLE.

Dirección Sinfónica

Atento saludo,

CAMILO BUSTAMANTE
Director de Sinfónica (E)
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Marlon Augusto Bohórquez - Profesional Universitario - Oficina de Producción, Dirección Sinfónica
Paola Guayacán - Profesional Universitario - Oficina de Producción, Dirección Sinfónica
Revisó: Andrés Felipe Peláez - Oficina de Producción, Dirección Sinfónica
Hernán David Sánchez - Abogado Dirección Sinfónica
Danna Narváez Cortes - Abogada Dirección Jurídica y de Contratación - Aspectos Jurídicos.
Olga Pineda – Dirección Jurídica y de Contratación - Estudio de mercado y análisis del Sector.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto se presenta a la Oficina Jurídica para su revisión y posterior inicio del proceso contractual.